



**HONORABLE
CONCEJO
MUNICIPAL DE
GUAYARAMERÍN**



INFORME DE FISCALIZACION

**AUDIENCIA PUBLICA
RENDICION DE CUENTAS FINAL
2023**

*"Unidad y diálogo, para construir
Guayaramerín"*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

PRESENTACION

La Ley No. 341 de Participación y Control Social, establece que el Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, a través de todas sus entidades, pondrá a disposición y facilitará información de manera oportuna, clara y comprensible a todos los actores de la Participación y Control Social, mediante procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación de resultados de gestión, en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual.

La importancia de su cumplimiento, además de significar un ejercicio de autoridad y de información a la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales, Control Social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, de controlar en forma directa las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y de participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

Conforme a los preceptos legales vigentes, el Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, pone a consideración de las organizaciones sociales, sectoriales y funcionales de nuestro municipio el presente Informe de Fiscalización correspondiente a la gestión 2023, con un desglose de las actividades realizadas y resultados alcanzados más relevantes de la labor institucional llevada a cabo por este Cuerpo Colegiado, en sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política del Estado, Leyes nacionales y municipales, Decretos Supremos y demás normativa que regula el ejercicio de la gestión pública municipal.

El presente informe describe de manera clara y comprensible los antecedentes, misión y visión, organización y procedimiento institucional de funcionamiento interno del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín. Así también, contiene información respecto a normativa legislativa municipal emitida, audiencias y coordinación interinstitucional, fiscalización, viajes en comisión oficial, asistencia protocolar, reconocimientos otorgados, fortalecimiento institucional y ejecución presupuestaria de la gestión 2023.

El mundo vive en permanentes cambios que demandan dinamismo e innovación, para afrontar de una manera oportuna y eficiente las transformaciones políticas, sociales, económicas y tecnológicas emergentes de estos procesos evolutivos de la humanidad. Bajo ese enfoque, desde la presidencia del Honorable Concejo Municipal a mi cargo, hemos venimos trabajando de manera activa y propositiva, tanto en el ejercicio de las atribuciones y facultades de legislación, deliberación y fiscalización, como en el área del fortalecimiento institucional y mejoramiento de las dependencias físicas de este Ente Colegiado, con la colocación de nuevos pisos y pintado de oficinas, cambio de puertas, instalación de aires acondicionados y la adquisición de micrófonos y equipos de computación, a fin de tener una infraestructura acorde a un Concejo Municipal y contar con mejores ambientes de trabajo en el presente y futuro institucional.

En el tercer año de nuestro mandato estamos trabajando con renovadas fuerzas y el inquebrantable compromiso de servir y honrar con nuestro desempeño el cargo que la población nos confió, aunque reconocemos que se trata de una labor aplaudida por unos y mal vista por otros; pero, hacemos lo que nos corresponde hacer, alejados de la publicidad y el protagonismo, sin esperar halagos ni felicitaciones.

A ello, quiero también destacar la postura adoptada por todos y cada uno de los Honorables Concejales, que sin ningún interés ni pedir nada a cambio le han puesto el hombro al trabajo del Órgano Ejecutivo Municipal, al haber aprobado y viabilizado toda gestión o recursos para el municipio de Guayaramerín, que han pasado por la consideración del Ente Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador; desterrando la vieja práctica prebendal o de las dádivas económicas, que tanto daño le ha hecho a la administración municipal.



Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva
CONCEJALA PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

I. ANTECEDENTES

La actual administración del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, emergido del voto popular en la Elección Subnacional del día domingo 07 de marzo de 2021, electo por la Gestión 2021-2026, asumió funciones en fecha 03 de mayo del 2021.

II. ASPECTO INSTITUCIONAL

El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por el Concejo Municipal, con facultad Legislativa, Deliberativa y Fiscalizadora en el ámbito de sus competencias y; un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

MISION

Fiscalizar los actos del Órgano Ejecutivo Municipal, para el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos de la municipalidad y promover el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la población, mediante el debate democrático, plural, constructivo e incluyente, fomentando una cultura de diálogo, unidad y cooperación entre los habitantes del municipio de Guayaramerín.

VISION

Ser un Concejo Municipal con valores éticos y confiable en sus acciones, con un alto grado de responsabilidad social, propiciando el bienestar común, la articulación y viabilización de planes, programas y proyectos de beneficio colectivo, el cuidado del medio ambiente y el ejercicio pleno de su cualidad autonómica.

IV. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

4.1. Conformación

El Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín está conformado por siete (7) Concejales, electos por sufragio universal, todos ellos con su respectivo Suplente:

TITULAR	SUPLENTE
Dr. Robin Ojopi Miranda	Lic. Dodanin Suárez Rodríguez
Sra. Deisy América Da Silva Becerra de Borches	Sr. Víctor Menacho Moya
Dra. Alba Patricia Miranda Zúñiga	Sra. Verónica López Guardia
Lic. Ylonka Jenny Saucedo Suárez	Sra. Mayara Cordero Melgar
Sra. Nélida Suárez Mérida	Sr. Pedro Céspedes Atipobo
Sra. Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva	Sr. Jhohann Torrico Meléndez
Ing. Ana Jessica Veizaga Valverde (+28/11/2021)	*Sra. Glendiz Arauz Vaca

* En actual ejercicio de la Concejalía, ante el deceso de la Ing. Ana Jessica Veizaga Valverde, electa Concejala Titular.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

4.2. Pleno del Concejo Municipal

El Pleno es el conjunto de los Concejales, que se constituye en la máxima instancia de decisión.

4.3. Directiva

La Directiva es la segunda instancia de jerarquía institucional; tiene entre sus principales funciones: representar al Concejo Municipal, preparar la agenda de trabajo, velar por el cumplimiento de las normativas y disposiciones reglamentarias internas, y ejecutar las decisiones adoptadas por el pleno.

La Directiva en funciones electa y posesionada por el Período Legislativo 2023-2024, se encuentra conformada de la siguiente manera:



Lic. Ylonka Jenny Saucedo Suárez
CONCEJALA VICEPRESIDENTE



Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva
CONCEJALA PRESIDENTE



Dr. Robin Ojopi Miranda
CONCEJAL SECRETARIO



Deisy América Da Silva Becerra
de Borches
CONCEJALA



Dra. Alba Patricia Miranda
Zúñiga
CONCEJALA



Nélda Suárez Mérida
CONCEJALA



Glendiz Arauz Vaca
CONCEJALA

4.4. Facultades

El Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín ejerce todas aquellas facultades reconocidas por la Constitución Política del Estado:

4.4.1. Facultad Legislativa: Es la capacidad de legislar que tiene el Honorable Concejo Municipal, para el ejercicio de las competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. Se la ejerce a través de la elaboración, aprobación, sanción, derogación, abrogación y modificación de leyes. Así como la emisión de Resoluciones, para el cumplimiento de sus atribuciones.

4.4.2. Facultad Deliberativa: Es la capacidad de deliberar, analizar y decidir plural y democráticamente en el Pleno del Honorable Concejo Municipal, conformado por siete Concejales, sobre los asuntos que son puestos a su consideración y se materializan en la sanción de instrumentos normativos y actos de fiscalización. Así como entablar diálogos constructivos con la sociedad civil organizada, para la formulación de políticas públicas, elaboración de Leyes y toma de decisiones en beneficio del Municipio.

4.4.3. Facultad Fiscalizadora: Es la capacidad de fiscalización al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la verificación, evaluación y análisis del cumplimiento de los



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

planes, programas, proyectos y presupuesto municipal, así como el uso correcto de los recursos municipales en los fines y objetivos previstos en la planificación estratégica y el presupuesto municipal. En el marco de lo establecido por la Ley Municipal No. 006/2014, esta facultad es ejercida a través de los siguientes medios de fiscalización:

- a) Autorizar.
- b) Aprobar.
- c) Petición de Informe Escrito.
- d) Petición de Informe Oral.
- e) Minutas de Comunicación.
- f) Inspección Ocular.
- g) Interpelación.
- h) Censura.
- i) Investigación por comisiones.

4.5. Comisiones

Las Comisiones Permanentes de Trabajo del H. Concejo Municipal, son instancias de carácter consultivo y de asesoramiento. Enmarcan su accionar al análisis e investigación de los temas que les son asignados o derivados, de acuerdo al área de su competencia, de cuyo trabajo se elaboran informes, con pronunciamientos de fondo, que orientan y/o se constituyen en la base y respaldo de las decisiones adoptadas por el pleno. También, por medio de las Comisiones, se realizan labores de fiscalización y seguimiento a los proyectos, programas, obras, servicios y actividades municipales.

De acuerdo a nuestro Reglamento General interno, las comisiones se encuentran organizadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ÉTICA Presidente: Secretaria (o):	EN ACEFALÍA (Se conforma por dos tercios de votos – Art. 42 del Reglamento General)
COMISIÓN ECONÓMICA, PLANIFICACIÓN, VIALIDAD Y TRANSPORTE Presidente: Secretaria:	Cjal. Dr. Robin Ojopi Miranda. Cjala. Deisy América Da Silva Becerra de Borches.
COMISIÓN JURÍDICA, AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL Presidente: Secretario:	Cjala. Lic. Ylonka Jenny Saucedo Suárez. Cjal. Dr. Robin Ojopi Miranda.
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO Presidente: Secretaria:	Cjala. Glendiz Arauz Vaca. Cjala. Nélica Suárez Mérida
COMISIÓN DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL, MEDIOAMBIENTE Y DEPORTE Presidente: Secretaria:	Cjala. Nélica Suárez Mérida Cjala. Dra. Alba Patricia Miranda Zúñiga.
COMISIÓN MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJER, TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Presidente: Secretaria:	Cjala. Dra. Alba Patricia Miranda Zúñiga. Cjala. Glendiz Arauz Vaca.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

Durante la gestión 2023, se presentó y aprobó por el pleno un total de 67 informes escritos de comisión. La proyección anual para la pasada gestión fue de 25 a 30 informes escritos; es decir, hemos duplicado esa estimación, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISION ECONOMICA, PLANIFICACION, VIALIDAD Y TRANSPORTE	12 informes
COMISION JURIDICA, AUTONOMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL	39 informes
COMISION DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y DEPORTE	7 informes
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	5 informes
COMISION MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJER, TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	4 informes

Es menester hacer notar que además del número de informes descrito en el gráfico que antecede, se tiene también los informes presentados de manera verbal, cuya cantidad no se puede precisar porque es un procedimiento dinámico y constante, en función a la forma de trabajo adoptada por cada comisión en el seguimiento, acompañamiento, fiscalización, coordinación o coadyuvando a la atención y solución de los diferentes asuntos en los que interviene, de acuerdo al área de su competencia.

TRABAJO DE COMISIONES



Trabajo de la Comisión Niña, Niño y Adolescente en la DNA del G.A.M.G. Caso Menor Abandonado



Trabajo de la Comisión de Educación en la Unidad Encargada de la Entrega del ACE



Trabajo de comisión en la Secretaría de Desarrollo Humano, apoyando a la Delegada Municipal de Villa Bella



Trabajo de directiva y comisión en la Dirección del Hospital General Guayaramerín



Trabajo de directiva y comisión en la Secretaría Técnica del G.A.M.G.



Trabajo de directiva y comisión en la Secretaría Municipal de Salud



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

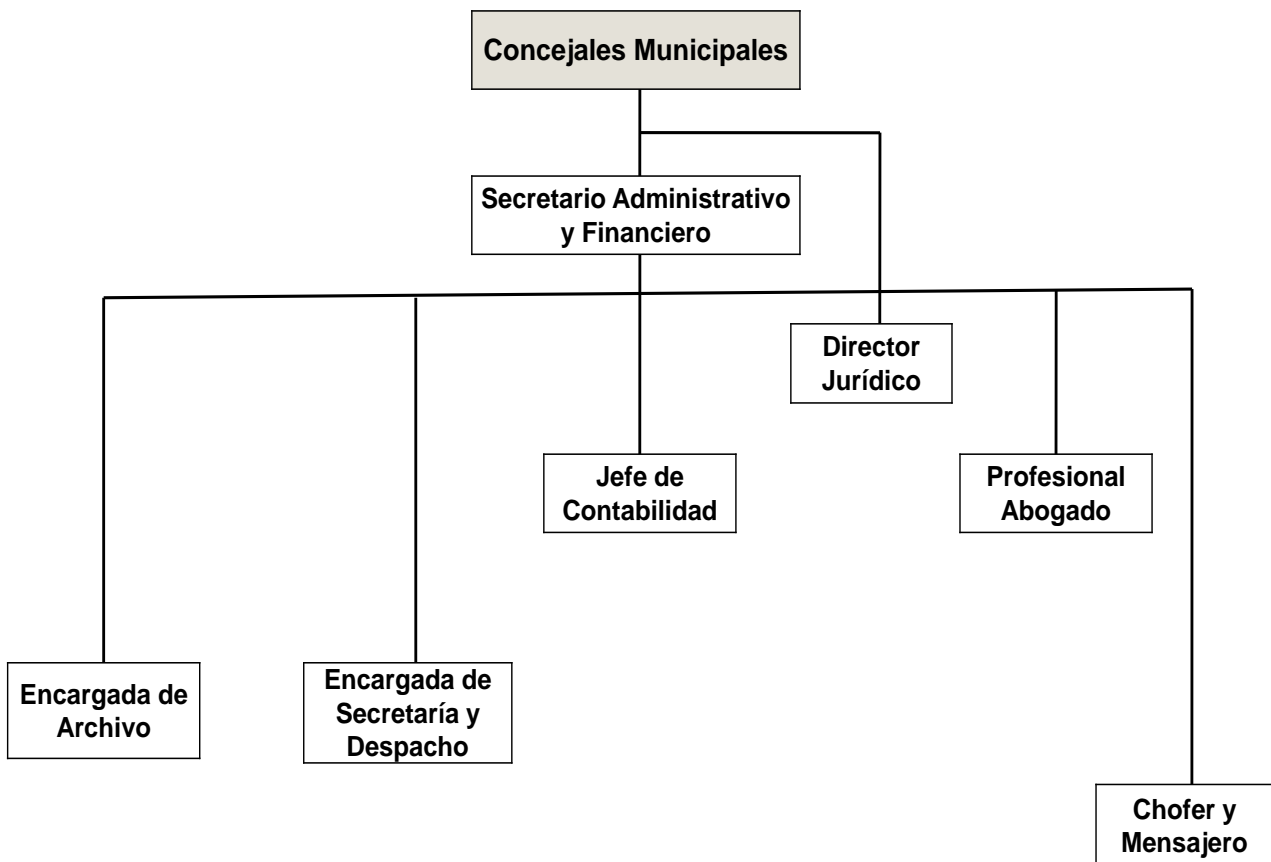
Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

4.6. Cronograma de Trabajo

DÍA	MAÑANA	TARDE
LUNES	Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.	
MARTES	Sesión Ordinaria	Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.
MIÉRCOLES	Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.	
JUEVES	Sesión Ordinaria	Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.
VIERNES	Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.	

4.7. Estructura de funcionamiento administrativo interno



4.8. Sesiones

Las Sesiones del Honorable Concejo Municipal, son reuniones plenarios donde se determina el tratamiento de los temas que ingresan, se formulan las políticas del municipio y se aprueban las normas relativas al ejercicio de su administración y funcionamiento.

Se clasifican en Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Reservadas, Permanentes y de Honor. Las Sesiones Ordinarias, se realizan los días martes y jueves a Hrs. 08:45 y las Sesiones Extraordinarias, se llevan a cabo de acuerdo a necesidad, con temario específico. Asimismo, se tiene las Sesiones Ordinarias Ampliadas en los Distritos Rurales de nuestro municipio, conforme a planificación previamente aprobada por el pleno.

Durante la gestión 2023, se realizó un total de 113 Sesiones (73 Sesiones Ordinarias; 31 Sesiones Extraordinarias; 8 Sesiones Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales y 1 Sesión de Honor), de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

MES	ORDINARIA	EXTRA ORDINARIA	ORDINARIA AMPLIADA EN DISTRITO RURAL	DE HONOR	TOTAL
Enero	5	-	-	-	5
Febrero	6	2	-	-	8
Marzo	8	7	-	-	15
Abril	8	1	-	-	9
Mayo	8	4	1	-	13
			Villa Bella (Delegación Municipal del Distrito Rural No. 2)		
Junio	8	7	-	-	15
Julio	4	1	-	-	5
Agosto	7	2	2	-	11
			Cachuela Esperanza (Distrito Rural No. 2)		
			San Lorenzo (Distrito Rural No. 3)		
Septiembre	4	2	1	1	8
			Rosario del Yata (Distrito Rural No. 1)		
Octubre	7	1	2	-	10
			Villa Bella (Delegación Municipal del Distrito Rural No. 2)		
			San Lorenzo (Distrito Rural No. 3)		
Noviembre	5	3	2	-	10
			Cachuela Esperanza (Distrito Rural No. 2)		
			Rosario del Yata (Distrito Rural No. 1)		
Diciembre	3	1	-	-	4
TOTAL	73	31	8	1	113



Sesión en la Sede del Concejo Municipal



Sesión Ordinaria Ampliada en Villa Bella – Distrito Rural Nº 2

La proyección anual para la gestión 2023 fue de 117 Sesiones, entre Ordinarias, Ordinarias Ampliadas en Distrito Rural y Sesiones Extraordinarias; habiendo llevado a cabo un total de 113 Sesiones, lo que significa una ejecución del 97% de lo planificado.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

CUADRO COMPARATIVO GESTIÓN 2023			
Sesiones Realizadas	Proyección	Ejecución	Porcentaje %
Ordinarias	75	73	97%
Extraordinarias	25	31	
Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales	16	8	
De Honor	1	1	
TOTAL	117	113	

CUADRO COMPARATIVO 2022 - 2023			
Sesiones Realizadas	Gestión 2022	Gestión 2023	Porcentaje %
Ordinarias	75	73	118%
Extraordinarias	16	31	
Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales	4	8	
De Honor	1	1	
TOTAL	96	113	

4.9. Actas

El Acta es el documento escrito en el que se registran los temas tratados y los acuerdos o conclusiones alcanzadas en cada Sesión, que lleva la firma de todos los Honorables Concejales asistentes.

En la gestión 2023 se elaboró un total de 112 Actas de Sesiones Ordinarias, Sesiones Extraordinarias y Sesiones Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales:

Actas de Sesiones Ordinarias	Actas de Sesiones Extraordinarias	Actas de Sesiones Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales	TOTAL ACTAS
73	31	8	112

4.10. Audiencias y coordinación interinstitucional

El recibir en audiencia a personas individuales y colectivas, si bien es una atribución normada por el Reglamento General interno, más que todo constituye un compromiso del Concejo Municipal y de las Comisiones que lo integran, con el objeto de escuchar y atender sus inquietudes y demandas ciudadanas sobre temas relacionados con la gestión municipal y donde la intervención del Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador puede ser un factor determinante para la articulación, mediación, decisión o solución; constituyendo estos espacios de diálogo, el ejercicio pleno de la facultad deliberativa, de manera participativa y abierta a la población.

En ese marco de trabajo, durante la gestión 2023 se llevó a cabo un total de 45 audiencias y reuniones de coordinación, con diferentes estamentos institucionales de nuestro municipio y con la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal; destacando entre ellas:

24 de enero de 2023

Reunión con el Sr. Joaquín Velarde, Ejecutivo y miembros del Directorio de la Sub Federación de Transportistas Amazónico del Beni, en la que se trataron importantes temas, como la elaboración de una Ley Municipal del Transporte y la necesidad de reactivar el funcionamiento de la Unidad de Tráfico y Vialidad; habiéndose acordado la presentación por dicho ente federado de un Proyecto de Ley Municipal para normar la actividad del transporte terrestre de carga y pasajeros en la jurisdicción territorial del municipio de Guayaramerín.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”



25 de enero de 2023

Reunión con el Cap. Nav. Edward Oscar Chávez Bascopé, Comandante del Tercer Distrito Naval “Madera”, sobre el mejoramiento de la franja portuaria de Guayaramerín, oportunidad en la que, velando por el ornato público de la ciudad, se le solicitó las respectivas mejoras de la iluminación en las inmediaciones del Comando Naval, así como el mejoramiento del parque mirador donde se encuentra la embarcación Moxos o de ser conveniente el traslado de ese patrimonio histórico, cultural fluvial de Guayaramerín al otro lado del parque mirador, frente a la ex Zofragua.

26 de enero de 2023

Reunión con directivos de la Asociación de Transportistas Fluviales “Nicolás Suárez” y personeros de la Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo del G.A.M.G., sobre la titulación de la Terminal Portuaria “Walter Justiniano López”, situación actual de dicha infraestructura y mantenimiento de la misma; habiéndose acordado que los técnicos del Gobierno Municipal elaborarán un plan de mejoramiento y distribución de uso de espacios, así como la regularización de los respectivos contratos de alquiler y/o comodato de ese edificio.



21 de marzo de 2023

Reunión con el Pastor Saúl Peralta Languidey y el Sr. Edwin Durán Camiña, en su calidad de representantes del Hogar de Andrea de Esperanza y Alegría, quienes hicieron conocer el hostigamiento que vienen sufriendo con plazos perentorios para la presentación de documentos actualizados de registro emitidos por el SEDEGES BENI; habiéndose brindado todo el apoyo ante cualquier atentado que se pretenda realizar en contra de este hogar que beneficia a los menores de edad en estado de necesidad de nuestro municipio, a efectos de que a la brevedad posible puedan regularizar la actualización de su documentación legal de funcionamiento.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

22 de marzo de 2023

Reunión con representantes sociales y empresarios agropecuarios de Guayaramerín, quienes expusieron su preocupación ante el saneamiento de tierras por parte del INRA dentro del Radio Urbano de Guayaramerín, basado en la Ley Autonómica Municipal No. 0201/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, que aprueba la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Guayaramerín y su respectiva homologación por el Gobierno Nacional, que supuestamente reduciría los 10 kilómetros del Radio Urbano; pero, tanto la Ley Municipal y la Resolución Ministerial de Homologación no pueden estar por encima de la Ley Nacional N° 1539 de fecha 10 de marzo de 1994, que amplía el Radio Urbano de la ciudad de Guayaramerín, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 03/93 de fecha 28 de enero de 1993. Ante esta situación, se acordaron acciones conjuntas de hecho y de derecho para que se deje sin efecto dicho saneamiento, por constituir un evidente atropello a la Autonomía Municipal y la flagrante vulneración de una Ley Nacional en actual y plena vigencia; además de atentar contra las aspiraciones de crecimiento y desarrollo poblacional, social y económico del Municipio de Guayaramerín, ante el inminente riesgo de ver disminuido su radio urbano.



08 de mayo de 2023

Reunión con actores sociales, sobre la solicitud del Ejecutivo Municipal para la aprobación de inscripción y distribución de recursos de Saldos de Caja y Banco de la Gestión 2022, por un monto de Bs. 14.815.844,80 y la distribución de recursos de Saldos de Caja y Banco de la misma Gestión 2022, por el monto de Bs. 6.710.763; reunión en la que los representantes sociales manifestaron su descontento por la falta de recursos para la ejecución de obras que generen trabajo para la población. Ante esta situación, se determinó que a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva se realicen los ajustes necesarios, de acuerdo a la petición social suscrita inmediatamente.

15 de junio de 2023

Reunión con el Lic. Carlos Salinas, Secretario Ejecutivo de la Confederación Universitaria Boliviana de Docentes y Vereadores de Guajará.-Mirim, Rondonia, Brasil, en la que se analizó la situación en cuanto a la formación en Educación Superior y poder trabajar en un hermanamiento entre países vecinos, donde mediante convenios se establezcan los parámetros de cooperación en programas de intercambio para la capacitación y formación en educación superior de profesionales de la región, en especial del municipio de Guayaramerín, ampliando las oportunidades de acceso a estudios de posgrado en distintas áreas del conocimiento científico.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

09 de agosto de 2023

Reunión entre autoridades electas y representantes de sectores sociales, donde luego de un amplio análisis respecto a la autonomía regional, como cualidad gubernativa que adquiere una región por voluntad de sus habitantes, para dotarse de sus propias leyes, ejecutar libremente su presupuesto y designar a sus autoridades a través del voto ciudadano, se procedió a la conformación del Comité Impulsor de la Autonomía Regional – Guayaramerín, quedando el mismo integrado por autoridades y representantes de diversas organizaciones sociales, sectoriales y funcionales de nuestro municipio.



19 de septiembre de 2023

Audiencia concedida a la Asociación de Comparsas Carnavales de Guayaramerín, cuyos miembros hicieron conocer la falta de apoyo del Gobierno Municipal a la celebración del carnaval, no obstante la importancia de esta festividad por el movimiento turístico y económico que representa para la población. Luego de escucharlos y de compartir sus inquietudes, se les aclaró que las atribuciones de cada Órgano (Legislativo y Ejecutivo) del Gobierno Autónomo Municipal están delimitadas por Ley, siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva quien debe otorgar el apoyo necesario, a través de las unidades correspondientes de su dependencia.

11 de octubre de 2023

Reunión de coordinación con el Dr. Carlos Vaca, Responsable de Planificación y Promoción de la Salud del SEDES-BENI, en la que hizo conocer su agenda de trabajo por los diferentes municipios con respecto a los distintos programas de salud, además de visitar los diferentes nosocomios y centros de salud de nuestra ciudad; oportunidad en la que como Concejo Municipal se le transmitió la preocupación ante la falta de apoyo en cuanto a la dotación de personal de salud al Municipio de Guayaramerín, ya que la mayoría de los ítems asignados por la Gobernación son para personal administrativo de la Red de Salud 08.



13 de noviembre de 2023

Audiencia concedida a panificadores de nuestra ciudad, quienes expusieron su preocupación ante las multas y exigencias de la Jefatura del Trabajo de Guayaramerín, que además de obligarlos al cumplimiento de una serie de requisitos como si se trataran de grandes industrias, viene imponiendo multas económicas con elevados montos imposibles de pagar, por supuesta contravención a las normas de higiene y salud ocupacional; situación que de persistir podría ocasionar el incremento del precio del pan, o lo que es peor, obligaría a cerrar las panaderías, dejando sin empleo a muchas familias y trabajadores que viven de esta actividad.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

15 de noviembre de 2023

Audiencia concedida al Dr. Adolfo Suárez Bruening, Director Departamental del Servicio de Registro Cívico del Beni (SERECI-BENI), quien hizo el anuncio oficial de la apertura y funcionamiento en la ciudad de Guayaramerín de una oficina regional del SERECI, con la cual el ciudadano no tendrá que trasladarse a la ciudad de Riberalta para realizar los trámites administrativos de otorgación de certificaciones de Partida Única que requiere el Segip para la carnetización, otorgación de informes de rectificación y complementación de partidas de nacimiento, matrimonio y defunciones que se requieren en el marco de investigaciones o procesos judiciales y el empadronamiento permanente para procesos electorarios.



La actual administración del Honorable Concejo Municipal ha establecido la regla de “escuchar y hacer”. En ese marco, para la gestión 2023 recientemente concluida se proyectó un total de 60 audiencias y reuniones de coordinación, habiéndose llevado a cabo en 45 oportunidades, equivalente al 75% de lo programado y, ello se debe a que mayormente estos diálogos están en función a una solicitud previa de algún actor institucional o social.

4.11.- Fiscalización

La facultad fiscalizadora que ejerce el Honorable Concejo Municipal, conlleva la verificación, evaluación y análisis del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, actividades y ejecución presupuestaria; así como el uso adecuado de los recursos de la municipalidad, conforme a los fines y objetivos institucionales y las estrategias de desarrollo del municipio.

4.11.1. Instrumentos de Fiscalización

De conformidad a los mecanismos para el ejercicio de la facultad fiscalizadora que ejerce el Honorable Concejo a la gestión municipal, establecidos en la Ley No. 006/2014 de Fiscalización Municipal, se tienen como instrumentos de fiscalización las Peticiones de Informe Oral y Escrito, Minutas de Comunicación, Inspección Ocular, Interpelación y Censura, a los cuales se añaden, como parte de la práctica cotidiana, las solicitudes de informe a través de notas oficiales y recomendaciones sobre temas específicos de inmediata atención.

Estos instrumentos de fiscalización son recurrentes, especialmente las Peticiones de Informe Escrito (PIEs), las Peticiones de Informe Oral (PIOs) y las solicitudes de informe mediante nota oficial, las cuales más que todo están orientadas a tomar conocimiento de la marcha de los diferentes asuntos administrativos, financieros y operativos del Órgano Ejecutivo Municipal. Así también, requerimientos sobre determinados temas específicos de urgente atención, principalmente en salud, educación y en el área económica financiera.

A ello, se ha tenido también un inmediato y activo trabajo de fiscalización en el caso del robo a Caja Pagadora de la Honorable Alcaldía Municipal perpetrado en fecha 28 de diciembre de 2023, donde habría sido sustraído un monto mayor a los Quinientos Mil Bolivianos, incluso con la presencia física de Honorables Concejales en las intervenciones y diligencias investigativas realizadas tras ocurrido el hecho, además de las correspondientes solicitudes de informe y adopción de ciertas medidas administrativas al Señor Alcalde, el apersonamiento y adhesión del Concejo Municipal a la denuncia presentada por el Ejecutivo Municipal, constituyéndonos en parte del proceso penal aperturado contra los presuntos autores de este ilícito, así como la denuncia presentada por este Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, para que también sea parte de este proceso, a fin de que se pueda llegar a la verdad histórica de los hechos e identificar y sancionar como corresponde a los autores materiales e intelectuales del robo de esta cuantiosa suma de dinero que le pertenece al pueblo.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

Así también, se presentó la denuncia por actos de corrupción y solicitud a la Gerencia Departamental del Beni de la Contraloría General del Estado, para que se adhiera al proceso y se realice una Auditoría Financiera de emergencia al Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, al existir versiones de que el dinero faltante en las arcas de la municipalidad sería por un monto mayor al sustraído en fecha 28 de diciembre del 2023.

Como concejales seremos celosos en la fiscalización y nos mantendremos vigilantes para evitar cualquier intento de impunidad y este daño económico al municipio de Guayaramerín sea castigado con todo el rigor de la ley.

	Proyectado	Ejecutado	Porcentaje Ejecución
Petición de Informe Escrito	35	21	60%
Petición de Informe Oral	15	16	106%
Solicitud de informe mediante nota oficial	250	280	112%
Interpelación	-	1	
Recomendación	10	7	70%

12/06/2023

Informe oral del Secretario Municipal de Salud, Dr. Maykol Borches Da Silva y de la Administradora del Hospital General Guayaramerín, Cr. Gral. Maritha Cortez Caller, sobre la situación actual de los equipos de fisioterapia de dicho nosocomio, ante los reclamos por la falta de este importante servicio de salud.



10/10/2023

Informe oral de la Responsable del ACE, Lic. Laura Cueto Espada, Personal de la Dirección de Finanzas, Dirección Jurídica y de la Unidad de Contrataciones, sobre el proceso de pago a los proveedores del Alimento Complementario Escolar 2023, ante los recurrentes retrasos en el cumplimiento de dicha obligación por parte del G.A.M.G.

CASO ROBO EN CAJA PAGADORA DE LA H. ALCALDÍA MUNICIPAL



En el lugar del hecho, haciendo seguimiento a las investigaciones policiales



Presentación de denuncia al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

4.11.2. Inspección ocular in situ

La “inspección ocular in situ”, es un importante mecanismo de ejercicio de la facultad fiscalizadora del Honorable Concejo Municipal, que se lleva a cabo con la participación de todos sus miembros o a través de las respectivas comisiones, con el objeto de verificar la información proporcionada o constatar el estado de una obra, programa, proyecto, actividad y documentos de ejecución financiera.

Estas intervenciones se llevaron a cabo de forma periódica, con alrededor de 50 inspecciones oculares “in situ”, donde luego de la constatación en el mismo terreno, se accionaron las correspondientes representaciones oficiales ante el Órgano Ejecutivo Municipal o las instancias institucionales correspondientes.



Inspección y posterior reparación de la instalación eléctrica y alumbrado del puesto policial de Rosario del Yata



Inspección a la infraestructura física del Hospital General Guayaramerín “Dr. Luis Alberto Navarro Rodríguez”

4.12.- Autorizaciones de viaje en comisión oficial

Las autorizaciones de viaje en comisión oficial, son también una parte importante del trabajo de los Honorables Concejales, toda vez que el ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal, se rige bajo el principio de coordinación con los diferentes niveles de gobierno; por lo que se reciben invitaciones a reuniones de coordinación con autoridades o entidades de otros niveles de gobierno, cursos, talleres de capacitación, seminarios, encuentros, actos protocolares y otro tipo de participación, en el área estrictamente institucional.

En ese entendido, durante la gestión 2023 se concedieron 13 autorizaciones de viaje en comisión oficial a los Honorables Concejales, ya sea por motivo de la participación en reuniones, eventos de capacitación promovidos por el sistema asociativo municipalista y la representación institucional en actos protocolares a los que se nos invitó.

	Proyectado	Ejecutado	Porcentaje Ejecución
Autorizaciones de viaje en comisión oficial	15	13	86%



Participación en el Seminario sobre el Puente Binacional Guayaramerín (Bolivia) – Guaiará Mirim (Brasil) – 31/08/2023



Participación en la Sesión de Honor en homenaje a los 337 años de fundación de la ciudad de la Santísima Trinidad (03/06/2023)



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

4.13.- Distinciones y Reconocimientos

4.13.1. Se concedieron 14 declaratorias “Huésped de Honor” a diversas autoridades que llegaron a la ciudad de Guayaramerín con un motivo oficial.



Declaratoria Huésped de Honor a autoridades municipales visitantes

4.13.1. En ocasión de la celebración del Día Cívico de Guayaramerín, en Solemne Sesión de Honor realizada en fecha 21 de septiembre de 2023, se entregaron reconocimientos a personalidades destacadas, por sus méritos y eminentes servicios prestados a la población en diferentes áreas del quehacer humano.



Reconocimiento al mérito y servicios destacados

V. NORMATIVA LEGISLATIVA

5.1.- Leyes Municipales

Las Leyes Municipales son disposiciones que emanan del Honorable Concejo Municipal en ejercicio de su facultad legislativa otorgada por la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones. Son de carácter general, de aplicación y cumplimiento obligatorio desde el momento de su publicación.

En la gestión 2023 se sancionaron 54 Leyes Autonómicas Municipales en las áreas normativas y de desarrollo competencial. Aunque todas son importantes para nuestro municipio y la administración municipal, destacaremos las siguientes:

N°	FECHA	OBJETO
0287/2023	02/03/2023	Se aprueba el Primer Reformulado del Programa Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la Gestión Fiscal 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, autorizándose la inscripción de los recursos económicos de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

		contraparte FONABOSQUE para la continuidad de actividades del Proyecto “IMPLEMENTACIÓN FORESTAL Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS DEGRADADAS EN LAS CO.MUNIDADES SAN AGUSTIN Y SANTA ROSA KM. 8” del Municipio de Guayaramerín, en el marco del Proyecto “IMPLEMENTACIÓN PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL COMO ALTERNATIVA ECONÓMICA Y MODELO SUSTENTABLE EN COMUNIDADES CAMPESINAS REDUCIENDO LAS PRESIÓN DEL BOSQUE Y REHABILITANDO TIERRAS DEGRADADAS”, por un monto total de Bs. 400.000.-(CUATROCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
0288/2023	08/03/2023	Se ratifica el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA, firmado entre el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, de fecha 12 de diciembre de 2022, para el financiamiento y ejecución del Proyecto: “CONST. ENLOSETADO AVENIDAS J.V. CASA BLANCA D-1 RURAL CACHUELA ESPERANZA (GUAYARAMERIN)”, por un monto total de hasta Bs. 2.998.352,62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 62/100 BOLIVIANOS).
0290/2023	23/03/2023	Se abroga la Ley Autonómica Municipal No. 0201/2018 “LEY DE APROBACIÓN DE LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE GUAYARAMERÍN”, de fecha 22 de noviembre de 2018, quedando sin ningún efecto, ni valor legal.
0292/2023	25/04/2023	Se aprueba el “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN 2021 – 2025” del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín.
0293/2023	02/05/2023	“LEY MUNICIPAL DE DECLARACION DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA LIMPIEZA GENERAL EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ENDÈMICAS (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA, MALARIA Y LEISHMANIASIS) EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN”.
0294/2023	04/05/2023	Se conforma el TRIBUNAL DE IMPRENTA DE GUAYARAMERIN, para el juzgamiento de los llamados delitos de imprenta y evitar con ello, la criminalización de la labor periodística en el Municipio de Guayaramerín.
0297/2023	01/06/2023	Se aprueba y autoriza la firma del Convenio Interinstitucional para la prestación del Servicio de Transfusión Sanguínea al Hospital Materno Infantil Fundación Padre Bendoraitis – Guayaramerín (CONVENIO/BSRDB/No. 16/2023), a suscribirse entre el Banco de Sangre de Referencia Departamental Beni, el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín y el Hospital Materno Infantil Fundación Padre Bendoraitis – Guayaramerín.
0298/2023	01/06/2023	Se ratifica el: - CONVENIO INTERGUBERNATIVO, suscrito en fecha 21 de marzo de 2023, entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, el cual tiene por objeto establecer las bases administrativas, legales y las obligaciones institucionales para efectivizar la suscripción de un contrato de comodato de la infraestructura



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

		<p>sanitaria de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín a favor del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, destinado a la implementación del “LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR” DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD.</p> <p>- CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIO, suscrito en fecha 22 de marzo de 2023, entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, el cual tiene por objeto que, el Comodante (Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín) da, en calidad de préstamo de uso o comodato a favor del Comodatario (Gobierno Autónomo Departamental del Beni) el bien inmueble con la construcción de infraestructura para el funcionamiento del LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR GUAYARAMERIN, con categoría Nivel III, por el plazo establecido de TRES (3) AÑOS, a partir de la ratificación o autorización del presente Contrato de Comodato por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, para que sea administrado por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni.</p>
0300/2023	04/07/2023	<p>Se DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL LOTE DE TERRENO PARA LA “UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO”, UBICADO EN LA “COMUNIDAD SAN PEDRO” CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 10.000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), UBICADO EN EL ÁREA RURAL DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN, PROVINCIA VACA DIEZ DEL DEPARTAMENTO DEL BENI. Consecuentemente, se proceda a su expropiación a Título Gratuito a favor del Gobierno Municipal de Guayaramerín.</p>
0302/2023	04/07/2023	<p>Se aprueba y autoriza al Ejecutivo Municipal, la firma del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a suscribirse entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, para la “Instalación de Estación de Transmisión de Fibra Óptica” en la jurisdicción del Municipio y para lo cual se otorgará en calidad de Usufructo, un espacio de terreno de 1.200 M² (UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) en la localidad de Cachuela Esperanza del Municipio de Guayaramerín.</p>
0311/2023	14/08/2023	<p>“LEY MUNICIPAL DE ÁRIDOS Y AGREGADOS” la misma que tiene por objeto regular el manejo y aprovechamiento de áridos y agregados en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Guayaramerín, en coordinación con las organizaciones campesinas y las comunidades colindantes con los ríos o donde se encuentren estos recursos naturales, en concordancia con las normas ambientales; quedando abrogadas la Ley Municipal Autonómica No. 0119/2016 “LEY MUNICIPAL DE ÁRIDOS Y AGREGADOS” de fecha 29 de junio de 2016 y todas las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley.</p>
0314/2023	15/08/2022	<p>Se declara como Bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble ubicado sobre calle Santa Ana entre Av. 1 de mayo, calle San Ramón y Av. Trinidad, con una Superficie Total de 95.000,00 M2. (Noventa y Cinco Mil 00/100 Metros Cuadrados) en la OTB/ URB. SAN MARTIN DE PORRES</p>



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

		de la ciudad de Guayaramerín, destinada a Equipamiento denominado Mercado “SAN MARTIN DE PORRES” (...) constituyendo la presente Ley Autonómica Municipal, título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal.
0318/2023	13/09/2023	Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional – Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayaramerín, con un monto total presupuestado de Bs. 60.607.805.-(SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS). Asimismo, se aprueba el Presupuesto Plurianual de Recursos 2024-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayaramerín, con un presupuesto programado para la Gestión 2024 de Bs. 60.607.805.- (SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS) y para la Gestión 2025, un presupuesto programado de Bs. 60.534.737.- (SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS).
0319/2023	19/09/2023	Se aprueba y autoriza la firma del Convenio Intergubernativo para establecer los lineamientos generales y las acciones conjuntas entre la UE-FNSE y el G.A.M. GUAYARAMERIN, orientadas a la implementación del Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales para Personas con Discapacidad PRONASSLE en el Municipio de Guayaramerín, a suscribirse entre la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de solidaridad y Equidad UE-FNSE y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín.
0320/2023	26/09/2023	Se aprueba y autoriza la firma del Convenio Intergubernativo de Cooperación, el cual tiene por objeto establecer términos y condiciones para la ejecución de un (1) pozo semisurgente en el Municipio de Guayaramerín Distrito 1, para poder abastecer los requerimientos de servicios básicos de los comunarios pertenecientes al Municipio de Guayaramerín y dar solución al problema de abastecimiento de agua potable para el consumo humano, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Departamental del Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín.
0321/2023	26/09/2023	Se declara como bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble ubicado sobre calle N° 20, entre Av. 16 de julio, Av. Trinidad y Calle N° 21, con una Superficie Total de 10.000,00 M2. (Diez Mil 00/100 metros cuadrados) en la OTB/ URB. VILLA EVO, de la ciudad de Guayaramerín, con Cód. Catastral 7-27-1, destinado a Equipamiento denominado “UNIDAD EDUCATIVA”.
0324/2023	26/09/2023	Se declara como bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble OTB/ Urb. SAN FRANCISCO I, con Cód. Catastral 13-28, distrito: 13, manzano 28; sobre la Av. Europa, entre calle España y Carretera a Cachuela Esperanza, con una superficie de 214,07 M2 (Doscientos Catorce 07/100 metros cuadrados) de la ciudad de Guayaramerín, destinado para el área de Equipamiento de Const. Tanque Elevado OTB San Francisco I D-1.
0325/2023	26/09/2023	Se declara como bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble OTB/ Urb. SIMÓN BOLÍVAR, con Cód. Catastral 6-44-2, Distrito: 6, Manzano 44; sobre la Av. Litoral N° 1 entre Calle N° 14 y Calle N° 15, con una superficie de



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

		5.000,00 M2 (Cinco Mil Metros Cuadrados) de la ciudad de Guayaramerín, destinado para el área de Equipamiento de Construcción PLANTA PROCESADORA DE ALMIDON DE YUCA.
0326/2023	26/09/2023	Se declara como bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble OTB/ Urb. SIMÓN BOLÍVAR, con Cód. Catastral 6-44-1, distrito: 6, manzano 44; sobre la Av. Litoral N° 1 entre Calle N° 14 y Calle N° 15, con una superficie de 5.000,00 M2 (Cinco Mil Metros cuadrados) de la ciudad de Guayaramerín, destinado para el área de Equipamiento de Construcción PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTO BALANCEADO.
0327/2023	12/10/2023	Se aprueba y autoriza la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, a suscribirse entre el Ministerio Público y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, el mismo que tiene por objeto poner en vigencia mecanismos de acceso a intercambio de información de procesos penales mediante el Sistema de Justicia Libre del Ministerio Público, con carácter restringido y controlado. Así como la digitalización de los requerimientos fiscales y respuesta.
0330/2023	07/11/2023	Se aprueba y autoriza la firma del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE EN LOS DISTRITOS I, II, III, IV DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN - PAQUETE IV”, con CUCE: 23-1805-00-1364145-1-1. GAMG-DP-STPD-LPN-B-03/2023, redactado en sus 41 Cláusulas, partes y efectos legales, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín y la Empresa Minera y Constructora “Roca Arias”, representada legalmente por su propietario, Sr. Bryan Roca Arias, por un monto de Bs. 1.835.284,38 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 38/100 BOLIVIANOS) y un plazo de ejecución de ciento seis (106) días calendarios, computables a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder.
0331/2023	07/11/2023	Se declara como Bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble OTB/ Urb. SIMÓN BOLÍVAR, con Cod. Catastral 6-68-1, sobre la Calle N°17 entre Avenida Nicolas Armentia, C/N°18 y Avenida Lucio Pérez Velasco con una superficie de 10.000,00 M2 (Diez Mil Metros Cuadrados) de la ciudad de Guayaramerín, destinado para el área de Equipamiento de CONST. Y EQUIPAMIENTO DE FABRICA DE PREFABRICADO DE HORMIGON – MUNICIPIO GUAYARAMERÍN.
0332/2023	07/11/2023	Se declara como Bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble OTB/ Urb. SIMÓN BOLÍVAR, con Cod. Catastral 11-38-17, sobre la sobre la Calle D-6, entre Av. A, Calle D-7 y Pasillo Sin Nominar con una superficie de 3.044,40 M2 (Tres Mil Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados con Cuarenta Centímetros) de la ciudad de Guayaramerín, destinado para el área de Equipamiento de “CONST. Y EQUIPAMIENTO PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LACTEOS”.
0333/2023	09/11/2023	Se aprueba y autoriza al Ejecutivo Municipal, la firma del CONVENIO DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE COBRO DE TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO, a suscribirse entre la Empresa Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M. y el Gobierno Autónomo Municipal de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

		Guayaramerín, el mismo que tiene por objeto el suministro de la electricidad requerida por el Sistema de Alumbrado Público y el cobro de la Tasa del diez por ciento (10%) por concepto de Alumbrado Público, en la factura mensual de consumo a los usuarios del servicio de energía eléctrica del Municipio de Guayaramerín.
0335/2023	12/11/2023	Se declara Patrimonio Cultural e Intangible del municipio de Guayaramerín a la ENTRADA FOLCLÓRICA ESTUDIANTIL DENOMINADA “PUEBLO DE LEYENDA”, la misma que se celebrará el 17 de noviembre de cada año, con la participación de los Estudiantes de las Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio del Sistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial del municipio de Guayaramerín.
0338/2023	05/12/2023	Se declara como Bien de Dominio Público Municipal, el Inmueble OTB/ Urb. SIMÓN BOLÍVAR, Cod. Catastral 6-47-10, sobre la Calle N° 15, entre Av. Lucio Pérez Velasco y Av. Nicolas Armentia, con una superficie de 612,00 M2 (Seiscientos Doce Metros Cuadrados) de la ciudad de Guayaramerín, destinado para el área de Equipamiento de “CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL SIMON BOLIVAR”.
0339/2023	06/12/2023	“LEY DE OCUPACIÓN Y USO DE ACERAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN”, de fecha 06 de diciembre de 2023, la misma que tiene por objeto establecer los parámetros para el uso adecuado de aceras y espacios de dominio público, ubicados en el municipio de Guayaramerín.
0340/2023	07/12/2023	Se aprueba y autoriza al H. Alcalde Municipal, el cobro del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) y Licencias de Funcionamiento (comercio en general) correspondiente a las gestiones 2017 al 2021, liberados de multas, deberes formales y mantenimiento de valor, por el período comprendido a partir del 11 de diciembre de 2023 al 11 de marzo de 2024.

CUADRO COMPARATIVO GESTIÓN 2023			
	Proyección	Ejecución	Porcentaje %
Leyes Municipales	24	54	225%

CUADRO COMPARATIVO 2022 - 2023				
	Gestión 2022	Gestión 2023	Diferencia	Porcentaje %
Leyes Municipales	19	54	+35	184%

5.2.- Resoluciones Municipales

Las Resoluciones son instrumentos normativos emanados del Concejo Municipal, que establecen decisiones internas para la gestión administrativa de este Cuerpo Colegiado, las cuales son aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

Durante la gestión administrativa 2023, se dictó un total de 55 Resoluciones.

CUADRO COMPARATIVO GESTIÓN 2023			
	Proyección	Ejecución	Porcentaje %
Resoluciones	80	55	69%



VI. ASESORÍA LEGAL

El área de Asesoría Legal, a cargo de una Dirección Jurídica, tiene la función principal de garantizar la aplicación correcta de las normas y procedimientos jurídicos dentro de los procesos institucionales, con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, transparencia y licitud.

Tiene también a su cargo el seguimiento a los procesos judiciales en los que el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín es parte.

Del mes de enero a diciembre del 2023, se emitieron 55 informes legales sobre diversos temas que les fueron derivados para su revisión, análisis y opinión jurídica correspondiente.

CUADRO COMPARATIVO GESTIÓN 2023			
	Proyectado	Ejecutado	Porcentaje %
Informes Legales	45	55	122%

VII. ÓRGANO REGULADOR DE ÁRIDOS Y AGREGADOS

El Órgano Regulador de Áridos y Agregados, es la instancia de control, supervisión, coordinación, consulta y de concertación de políticas relativas al aprovechamiento de áridos y agregados en el municipio de Guayaramerín. Se encuentra conformado por 3 Honorables Concejales, representantes sociales y del sector campesino. El Órgano Regulador, es un ente diverso en su composición y autónomo en sus decisiones.

Esta instancia es presidida por la o el Presidente del H. Concejo Municipal; por lo que actualmente la presidencia se encuentra ejercida por la H. Concejala Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva, bajo cuya dirección se lleva a cabo el trabajo a través de reuniones periódicas de evaluación y análisis de las políticas inherentes al aprovechamiento de áridos y agregados, como así también inspecciones oculares in situ a los lugares de explotación y de control al transporte de estos recursos naturales no renovables

Así también, un avance importante en este aspecto ha sido la aprobación y posterior promulgación de la nueva “LEY MUNICIPAL DE ÁRIDOS Y AGREGADOS” No. 0311/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, la misma que tiene por objeto regular el manejo y aprovechamiento de áridos y agregados en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Guayaramerín; correspondiendo al Órgano Ejecutivo Municipal regular el procedimiento operativo de ejecución de esta normativa, a través de su respectiva reglamentación.



Socialización del Proyecto de Ley Municipal de Áridos y Agregados (07/06/2023)



Reunión con explotadores y comercializadores de áridos y agregados (22/06/2023)



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

VIII. CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, tiene el reto de llevar a cabo el Referéndum aprobatorio de la Carta Orgánica Municipal de Guayaramerín, para su puesta en vigencia como norma institucional básica que regirá la vida institucional, política y económica del municipio; constituyéndose en la Ley fundamental del municipio, que establecerá el sistema de administración, su modelo de organización de crecimiento, de distribución de recursos y un régimen de gobierno local de profundización de la autonomía municipal.

Como es de conocimiento público, se logró incluir en el Presupuesto Institucional de la gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín el presupuesto requerido para la realización de dicha consulta ciudadana. Sin embargo, ante la presión social ejercida contra este Cuerpo Colegiado, esos recursos tuvieron que ser reasignados para el pago de sueldos adeudados al personal municipal de salud; donde para la pasada gestión 2023 no hubo ninguna posibilidad de volver a programar el presupuesto solicitado por el Tribunal Supremo Electoral, que para la gestión 2022 era de Bs. 1.139.591.- (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS).



En consecuencia, el referéndum aprobatorio de la Carta Orgánica Municipal de Guayaramerín continúa siendo una tarea pendiente y no por falta de voluntad del Honorable Concejo Municipal, sino por razones estrictamente económicas, ante la falta de disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que demanda dicho verificativo electoral.

IX. INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Iniciado el Período Legislativo 2023 – 2024 en fecha 03 de mayo del 2023, desde la presidencia de este Órgano se emprendió la decidida tarea de mejoramiento de la infraestructura física, equipamiento y el fortalecimiento institucional del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, para contar con mejores ambientes de trabajo; objetivo que fue cumplido a mucha persistencia y con la bendición de Dios, además del apoyo desinteresado del Honorable Alcalde Municipal Angel Freddy Maimura Reina, quien gentilmente accedió a los pedidos que le hicieramos en cuanto a mano de obra y materiales de construcción.

Es así que, en lo que respecta a la infraestructura física, se realizaron las siguientes mejoras:

1. Colocado de piso de cerámica y pintado de la Sala de Sesiones.
2. Retiro de la antigua alfombra y colocado de piso de cerámica y pintado del Despacho de la Presidencia.
3. Colocado de nuevo piso de cerámica y pintado de la Dirección Jurídica.
4. Retiro de la antigua alfombra y colocado de piso de cerámica en la tarima del Salón Auditorio (en ejecución).
5. Cambio de puertas de madera cuta, de:
 - a) Ingreso a la Sala de Sesiones.
 - b) Ingreso al Despacho de la Presidencia.
 - c) Salida posterior del Despacho de la Presidencia.
 - d) Salida posterior de Secretaría de atención al público.
6. Cambio de marco de madera cuta de la puerta de ingreso al archivo.

Cabe hacer notar que en los trabajos de albañilería (pisos y pintados), tanto los materiales de construcción como la mano de obra fueron asumidos por el Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la coordinación y cooperación entre Órganos que conforman el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

Con relación al equipamiento institucional, se realizaron las siguientes adquisiciones:

EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
Micrófono Inalámbrico Doble / Marca SKP UHF 600 Pro	1	NUEVO	Para uso en el Salón Auditorio del H.C.M.
Micrófono con cable de 10 Mts. / Marca SHURE	1	NUEVO	Para uso en el Salón Auditorio del H.C.M.
Aire Acondicionado de 24000 BTU / Marca IKA	2	NUEVOS	Instalados en el Salón Auditorio del H.C.M.
Computadora Laptop / Marca HP 15.6" Core i5	1	NUEVO	Para uso en Despacho de la Presidencia
Impresora Multifuncional / Marca EPSON Modelo L5590	1	NUEVO	Para uso en Despacho de la Presidencia
Disco Duro SSD de 1 Tera	3	NUEVOS	Para equipos de computación del H.C.M.
Aire Acondicionado de 18000 BTU / Marca IKA	1	NUEVO	Entregado por la MAE / Instalado en la Sala de Sesiones del H.C.M.



Por otro lado, se priorizó y promovió el desarrollo de capacidades, el conocimiento y la capacitación de los Honorables Concejales, con la realización del Taller “Actualización de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

Reglamentos Internos y Reglamentos de Comisión de Ética de los Concejos Municipales y Ley de Ordenamiento Jurídico Administrativo y Leyes Municipales de Turismo”; evento de especial magnitud para la familia municipalista beniana llevado a cabo por primera vez en nuestra ciudad por la Asociación de Concejalas y Alcaldesas del Beni (ACOBENI), el Viceministerio de Autonomías y el importante apoyo del Órgano Ejecutivo de nuestro municipio, a gestiones del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, en fechas 23 y 24 de noviembre del 2023.

Fueron dos días de intensas jornadas en las que junto a casi un centenar de Concejalas y Concejales de los diferentes municipios del Beni, reunidos en los ambientes del Balneario “Perla del Mamoré”, se trabajó en el desarrollo de conceptos y prácticas grupales sobre reglamentos internos de los Concejos Municipales y su actualización, función y actualización de la Comisión de Ética, Ley de Ordenamiento Jurídico Administrativo y leyes municipales de cultura. Abrigamos la seguridad que este es el inicio de un trabajo conjunto con ACOBENI para continuar con estos encuentros de capacitación, tanto en la presente como en futuras gestiones del Concejo Municipal.



Cabe también resaltar el inicio del proceso de reforma total del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, para su adecuación al ordenamiento jurídico vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, toda vez que el mismo viene de la gestión 2014, quedando al presente prácticamente obsoleto e inaplicable en diferentes aspectos inherentes al funcionamiento interno de este Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, por los vacíos legales que presenta. Este trabajo es llevado a cabo con la amplia participación de los Honorables Concejales y el equipo jurídico y administrativo de apoyo; esperando concluirlo en el menor tiempo posible, para contar con un nuevo instrumento normativo orgánico y funcional, adecuado al marco constitucional y demás leyes nacionales y autonómicas vigentes en nuestro país.

X. TRIBUNAL DE IMPRENTA DE GUAYARAMERIN

La sociedad de Guayaramerín siempre se ha caracterizado por estar a la par de los avances en los procesos de organización y consolidación de los diferentes estamentos institucionales muy necesarios para la convivencia en comunidad, el respeto a los derechos y garantías de las personas y el bienestar común de la población.

En ese contexto y dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos 21 y 28 de la Ley de Imprenta del 19 de enero de 1925, mediante Ley Autonómica Municipal No. 0294/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, se conforma el Tribunal de Imprenta de Guayaramerín, para el juzgamiento de los llamados delitos de imprenta y evitar con ello la criminalización de la labor periodística en el Municipio de Guayaramerín; toda vez que la libertad de prensa e información constituye la piedra angular sobre la que descansan las libertades democráticas consagradas por la Constitución Política del Estado, además de que los medios de comunicación, cumplen un servicio social de innegable relevancia, no pudiendo los periodistas ser sujetos de procesos en la justicia ordinaria por su trabajo periodístico, ni ser objeto de censura previa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

Dicho Tribunal se encuentra integrado por veinte ciudadanos notables de Guayaramerín, quienes tomaron posesión el pasado 10 de mayo, en solemne acto en homenaje al “Día del Periodista Boliviano”.



Posesión del Tribunal de Imprenta de Guayaramerín por la Presidente del H. Concejo Municipal

XI. COORDINACIÓN ENTRE ÓRGANOS

El Artículo 4, Parágrafo II de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, **coordinación** y cooperación entre los Órganos Legislativo y Ejecutivo que lo conforman. Asimismo, el Parágrafo III, determina que las funciones del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo no pueden ser reunidas en un solo Órgano, ni son delegables entre sí.

En ese entendido, además del buen relacionamiento, respeto y reciprocidad que debe existir entre ambas instancias, la coordinación es un precepto que no puede ser dejado a un lado por uno u otro Órgano, porque finalmente las acciones que desarrollan Ejecutivo y Legislativo Municipal, convergen en un mismo objetivo institucional, que es el desarrollo del municipio de Guayaramerín y el bienestar de sus habitantes.

Como Concejales hemos mantenido una postura abierta de coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal y así lo demuestran las diferentes reuniones de coordinación llevadas a cabo, tanto con el personal técnico como con la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal; sin que ello signifique el rompimiento de la independencia que en su accionar que debe guardar el Concejo Municipal como ente fiscalizador del Gobierno Autónomo Municipal, toda vez que tenemos el deber ético e institucional de velar porque los recursos de la población sean transparentemente administrados y utilizados eficientemente.



XII. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto consolidado para la gestión administrativa 2023, fue de Bs. 2.753.547,10 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 BOLIVIANOS), teniéndose una ejecución al 31 de diciembre del 2023, de Bs. 2.738.203,44 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES 44/100 BOLIVIANOS), equivalente al 99,44%, conforme al siguiente detalle por grupos y partidas de gasto:

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL ASIGNADO	GASTO EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO FINAL
	SERVICIOS PERSONALES				
10000	Bono de Antigüedad	52.327,00	52.319,46	99,99	7,54
	Bono de Frontera	309.861,00	309.857,60	100,00	3,40
	Aguinaldos	160.508,00	158.102,32	98,50	2.405,68
	Sueldos	1.549.304,00	1.549.288,00	100,00	16,00
	Vacaciones no Utilizadas	6.848,00	6.848,00	100,00	0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

	Régimen de Corto Plazo (Salud)	191.156,00	191.146,51	100,00	9,49
	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	32.690,00	32.686,07	99,99	3,93
	Aporte Patronal Solidario 3%	57.349,00	57.343,95	99,99	5,05
	Aporte Patronal para Vivienda	38.240,00	38.229,28	99,97	10,72
	SUB TOTAL	2.398.283,00	2.395.821,19	99,83	2.461,81
	SERVICIOS NO PERSONALES				
20000	Energía Eléctrica	22.000,00	17.338,80	78,81	4.661,20
	Agua	3.600,00	2.540,19	70,56	1.059,81
	Telefonía	1.440,00	1.149,50	79,83	290,50
	Internet	6.300,00	6.300,00	100,00	0,00
	Pasajes al Interior del País	24.218,00	24.194,00	99,90	24,00
	Viáticos por Viajes al Interior del País	77.736,00	73.398,00	94,42	4.338,00
	Viáticos por Viajes al Exterior del País	21.420,00	21.294,00	99,41	126,00
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	21.500,00	21.500,00	100,00	0,00
	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	19.810,00	19.758,80	99,74	51,20
	Otros	24.150,00	24.024,00	99,48	126,00
		SUB TOTAL	222.174,00	211.497,29	92,22
	MATERIALES Y SUMINISTROS				
30000	Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea de las Instituciones Públicas	23.100,00	20.895,00	90,45	2.205,00
	Gastos por Alimentación y Otros Similares	11.000,00	11.000,00	100,00	0,00
	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	18.500,00	18.500,00	100,00	0,00
	Papel	10.500,00	10.500,00	100,00	0,00
	Prendas de Vestir	1.750,00	1.750,00	100,00	0,00
	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	7.480,10	7.479,96	100,00	0,14
	Material de Limpieza e Higiene	15.500,00	15.500,00	100,00	0,00
	Útiles de Escritorio y Oficina	11.760,00	11.760,00	100,00	0,00
	SUB TOTAL	99.590,10	97.384,96	98,81	2.205,14
	ACTIVOS REALES				
40000	Equipo de Computación	9.000,00	9.000,00	100,00	0,00
	Equipo Educacional y Recreativo	2.100,00	2.100,00	100,00	0,00
	Otra Maquinaria y Equipo	12.400,00	12.400,00	100,00	0,00
	SUB TOTAL	23.500,00	23.500,00	100,00	0,00
	CONTINGENCIAS JUDICIALES Y OTRAS				
95000	Contingencias Judiciales y otras	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00
	SUB TOTAL	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00
	TOTALES GENERALES	2.753.547,10	2.738.203,44	99,44	15.343,66



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Beni - Bolivia

“Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín”

**CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

GRUPO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO FINAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	2.398.283,00	2.395.821,19	99,83	2.461,81
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	222.174,00	211.497,29	92,22	10.676,71
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	99.590,10	97.384,96	98,81	2.205,14
40000	ACTIVOS REALES	23.500,00	23.500,00	100,00	0,00
95000	CONTINGENCIAS JUDICIALES Y OTRAS	10.000,00	10.000,00	100,00	0,00
TOTAL GASTO		2.753.547,10	2.738.203,44	99,44	15.343,66

Concluyo el presente informe, agradeciendo a Dios por la oportunidad que me ha concedido de servir a mi pueblo desde el cargo que me honro en desempeñar y por la sabiduría derramada sobre mi persona para ejercer con decisión, voluntad y civismo la función pública y alta responsabilidad que me ha sido confiada para formar parte y por ahora presidir el Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín.

Asimismo, agradecer a los diferentes estamentos institucionales, sociales y sectoriales de nuestro municipio por la coordinación, confianza y apoyo que nos brindaron en todo momento de nuestro trabajo.

Guayaramerín, febrero de 2024

Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva
H. CONCEJALA PRESIDENTE